

Bases legales “Makro se adapta a cada tipo de negocio”

La entidad mercantil MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A. con domicilio en Madrid Paseo Imperial Nº40 y C.I.F. número A-28647451, ha decidido poner en marcha el presente sorteo denominado “Makro se adapta a cada tipo de negocio” (en adelante, el “Sorteo”).

1.-ÁMBITO

Esta promoción tiene ámbito nacional, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años, que sean titulares del pasaporte MAKRO o comprador autorizado en al menos uno de los 37 centros de negocio explotados por la misma en el territorio nacional y hayan recibido un mail para participar en la encuesta.

2.- DURACIÓN

El plazo de la promoción se iniciará el **5 de agosto de 2021 a las 10:00 y finalizará el 30 de Agosto 2021 a las 23:59** con independencia del número de encuestas finalizadas, quedando deshabilitado el enlace para la realización de la encuesta.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3.- GRATUIDAD

La presente campaña promocional tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los participantes.

4.- PREMIOS

El premio objeto de la presente promoción es:

Apple iPhone 12 128GB Black, valorado en 1.000 €

5.-COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se realizará a través de e-mail con ocasión de la participación en la encuesta realizada por MAKRO.

6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

6.1 Para participar en el sorteo, los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el epígrafe primero de las presentes Bases Legales deberán, dentro del plazo de vigencia del presente Sorteo indicado en el epígrafe segundo de las presentes, seguir los siguientes pasos:

- Recibir una encuesta denominada “Makro se adapta a cada tipo de negocio ” (en adelante, la “Encuesta”) remitida por Makro a través de un correo electrónico de Makro.
- Realizar la Encuesta y enviarla por el mismo medio recibido aceptando las presentes Bases Legales dentro del período de vigencia establecido en el epígrafe segundo de las presentes Bases.

Una vez realizados los pasos anteriores, el participante entrará directamente en el Sorteo

7.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES

7.1 Una vez finalizado el período de vigencia del presente Sorteo, se creará un archivo en formato Excel en el que se incluirán todos los participantes (direcciones de correos electrónicos) y el **2 de Septiembre de 2021** el personal de CRM de Makro llevará a cabo la elección del ganador mediante sorteo, en presencia de una persona designada del departamento Legal de Makro y en presencia de un testigo elegido aleatoriamente entre el personal de la central de servicios de Makro. Se procederá a abrir el archivo y ejecutar la función aleatoria de la tabla Excel, sin tener conocimiento de los datos de los clientes contenidos en las filas del archivo. El primer cliente registrado en la primera fila seleccionada por el sistema, será el agraciado con el premio del sorteo. Los clientes registrados en las filas seleccionadas en segundo, tercer y cuarto lugar serán respectivamente los suplentes en caso de que el premio no fuera aceptado por el agraciado, quedando desierto si ninguno de ellos aceptase el premio. El contenido de los datos de los clientes quedará en poder de Makro.

7.2 Finalizado el acto del sorteo, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que se hará constar el desarrollo del sorteo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, el premiado y los tres suplentes.

8.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

8.1 En el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la celebración del sorteo, se comunicará el resultado del mismo al ganador mediante el correo electrónico registrado durante la realización de la encuesta.

Si en el plazo de quince (15) días desde la comunicación al premiado por Makro, el agraciado no aceptara su premio, se efectuará la comunicación al primer suplente, y si éste tampoco lo aceptara se hará al segundo en igual plazo, así sucesivamente hasta el tercer suplente. Si ninguno de ellos aceptara el premio se declarará desierto.

9.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

El participante agraciado siguiendo la mecánica anterior recibirá el siguiente premio:

Apple iPhone 12 128GB Black, valorado en 1.000 €

El premio se enviará por mensajería al domicilio del participante agraciado.

10.-CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

10.1.- IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte).

10.2.- DERECHO DE EXCLUSIÓN: Makro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo.

Asimismo, Makro se reserva el derecho de eliminar en caso de que el usuario no cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

De este modo, se entenderá, sin carácter taxativo, que se produzca fraude cuando:

El usuario proporcione datos falsos.

Se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o ripeco de los programas informático que rigen el funcionamiento del presente Sorteo.

No podrán participar en el sorteo y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: A) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de la entidad mercantil Makro España; B) Así como los proveedores de Makro, agencias de publicidad, agencias que estén relacionados con la promoción o que ostenten cualquier otro género de relación comercial con Makro.

Makro pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones o sorteos y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases, dará lugar a la descalificación del participante del sorteo.

10.3.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. CONSENTIMIENTO INFORMADO

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Makro Autoservicio Mayorista S.A.U. (en adelante, "Makro") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

Gestionar su participación en el concurso/sorteo en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores del mismo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del concurso/sorteo y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del concurso/sorteo.

Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el concurso/sorteo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al concurso/sorteo y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del concurso/sorteo.

Todos los datos personales tratados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el concurso/sorteo. En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula.

El tratamiento de los datos por parte de Makro para llevar a cabo la gestión de su participación en el presente sorteo, así como la atención de cualquier consulta que tenga sobre el sorteo es el consentimiento otorgado por usted en el momento de su solicitud de participar en el sorteo, pudiendo ser revocado por usted en cualquier momento.

No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en el sorteo, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo la pérdida de su

condición de participante en el mismo. Adicionalmente, informarle de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El participante tendrá derecho a: ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, supresión, limitación, portabilidad y oposición de sus datos personales conforme a la normativa vigente, así como revocar los consentimientos inicialmente otorgados en cualquier momento, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable y, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a la dirección de correo electrónico lopd@makro.es adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico dpo@makro.es.

10.4.- DERECHOS DE IMAGEN. A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista a MAKRO para explotar (incluyendo la comunicación pública) su nombre y apellidos, así como los de su negocio en las publicaciones de MAKRO y en cualquiera de sus establecimientos a nivel nacional, así como en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente Sorteo, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Asimismo, los participantes autorizan a Makro a utilizar los nombres de los ganadores para que sean publicadas a través de Facebook, Twitter, Blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga presencia Makro, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por tal reproducción, utilización o comunicación pública, más allá que la obtención del premio.

10.5.- PREMIOS El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

Makro España no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos una vez entregado el regalo.

Makro, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que puedan sufrir los ganadores del Sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a aquéllos durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Makro podrá exigir a uno, varios o todos los ganadores, si lo estiman conveniente, la firma de una declaración de exención de responsabilidad de la organización, a entregar dentro del plazo establecido por ésta, como condición previa a la entrega de los premios.

10.6.- RETENCIÓN FISCAL. De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

10.7.- GASTOS. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

10.8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES. Las siguientes bases serán publicadas en la web de Makro: www.makro.es y depositadas en las oficinas centrales de Makro España sita en Madrid, Paseo Imperial 40.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Makro España liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

10.9.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS. Makro se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes Bases.

10.10.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Las presentes Bases del presente Sorteo se rigen por la Legislación española.